

11.2.5

Doctor/a

DESTINATARIO ANÓNIMO

ASUNTO: Respuesta al radicado anónimo 20251016908

Respetado ciudadano (a) anónimo:

De acuerdo a su petición radicada con el No. 20251016908 del día 21/05/2025 en donde manifiesta: **“solicitamos conocer el plan de mitigación de olores ofensivos y su ejecución, conforme a lo establecido en la Resolución 1541 de 2013, así como todas las gestiones adelantadas para minimizar los efectos secundarios derivados de la actividad comercial. Cabe resaltar que los olores en la zona se han vuelto insoportables, al igual que el incremento de la presencia de moscas, lo que evidencia que, hasta la fecha, no se ha implementado de manera efectiva el plan de mitigación”.**

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD “Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA”* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

Respuesta:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

De acuerdo a la información solicitada en el radicado 20251016908 del día 21/05/2025, informo que el anexo no permite ser visualizado y sus datos de destino tampoco para generar una respuesta, por lo que le solicitamos completar la información para darle trámite.

Agradezco su atención,

Johnnatan Andres Figueroa Hidalgo
Oficina de Tecnologías de Información

Respuesta a: Radicado No. 20251016908 del 21/05/2025

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Alba Pilar Guevara Salazar / Oficina de Tecnologías de Información

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

Johnnatan Andres Figueroa Hidalgo / Oficina de Tecnologías de Información

Aprobado por:

Johnnatan Andres Figueroa Hidalgo / Oficina de Tecnologías de Información

Con copia a:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251016908
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	10/9/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	De acuerdo a la información solicitada en el radicado 20251016908 del día 21/05/2025, informo que el anexo no permite ser visualizado y sus datos de destino tampoco para generar una respuesta, por lo que le solicitamos completar la información para darle trámite.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE EMITIR LA RESPUESTA	Clara Patricia Aguilar Ardila

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 10/09/2025 a las 4:47 pm por el término de cinco (5) días corrido, los cuáles terminan el 14/09/2025, a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano